



C I R C U L A R CSJCAQC22-12

Fecha: 3 de febrero de 2022

Para: **Jueces Civiles y de Familia de Florencia y Coordinador Centro de Servicios.**

Dra. María Elisa Benavides Guevara	Juez Primera de Familia de Florencia
Dra. Gloria Marly Gómez Galindo	Juez Segunda de Familia de Florencia
Dr. Mauricio Castillo Molina	Juez Primero Civil del Circuito de Florencia
Dr. Oscar Mauricio Vargas Sandoval	Juez Segundo Civil del Circuito de Florencia
Dr. José Luis Restrepo Méndez	Juez Primero Civil Municipal de Florencia
Dra. Kerly Tatiana Barrera Castro	Juez Segunda Civil Municipal de Florencia
Dra. Ángela María Murcia Ramos	Juez Tercera Civil Municipal de Florencia
Dra. María Alejandra Díaz Díaz	Juez Cuarta Civil Municipal
Dr. Rubén Darío Pacheco Merchán	Juez Quinto Civil Municipal
Dr. Carlos Augusto De Los Ríos Rodríguez	Coordinador Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia
Dr. Manuel Fernando Gómez Arenas	Presidente Consejo Seccional
Dr. Bernardo Méndez Cuevas	Director Administrativo oficina Coordinación Administrativa

De: **Consejo Seccional de la Judicatura – Comité del Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia**

Asunto: **“Convocatoria reunión Coordinación asuntos Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia”**

Cordial saludo,

Comedidamente me permito convocarlos a participar en la reunión programada para el día 28 de febrero de 2022, **en el auditorio del Palacio de Justicia de Florencia (piso 2), a la hora 4pm**, espacio en el que se tratarán asuntos relacionados con el desarrollo de las funciones a cargo del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, como son entre otros, funciones, unificación de protocolos y trámites, uso e implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, expediente digital, necesidades y demás proposiciones.

Agradezco presentarse en el recinto unos minutos antes, con el fin de aplicar todos los protocolos de Bioseguridad.

Circular No. 2

Reconozco de antemano su empoderamiento, compromiso y participación, la que seguramente redundará en beneficio de unas mejores prácticas y adopción de estrategias en pro de la adecuada prestación del servicio de justicia.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Claudia Lucía Rincón Arango". The signature is fluid and cursive, with the first letters of each word being capitalized and prominent.

CLAUDIA LUCIA RINCÓN ARANGO
Magistrada

CSJCAQ / CLRA / ALGV

RE: Circular CSJCAQC22-12 Convocatoria reunión Coordinación asuntos Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia

Manuel Fernando Gomez Arenas <mgomeza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 04/02/2022 9:02

Para: Escribiente Sala Consejo Seccional Judicatura - Florencia - Seccional Neiva
<scrbsconsecjudfla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo

Dra. Angie, devuelvo esta circular sin firma electrónica, pues la misma corresponde a la Dra. Claudia, tal como viene firmada, por lo anterior debe ser ella quien la firme. Gracias.

Atentamente;

MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS

Magistrado

Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Escribiente Sala Consejo Seccional Judicatura - Florencia - Seccional Neiva

<scrbsconsecjudfla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 4 de febrero de 2022 8:40 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caqueta - Florencia <jproffl@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caqueta - Florencia <jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01

Civil Circuito - Caqueta - Florencia <jcivcfl01@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Caqueta -

Florencia <jcivcfl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Caqueta - Florencia

<jcivmfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal - Caqueta - Florencia

<jcivmfl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal - Caqueta - Florencia

<jcivmfl3@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Municipal - Caqueta - Florencia

<jcivmfl4@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal - Caquetá - Florencia

<j05cmpalflc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Juzgados Civiles Familia - Caqueta -

Florencia <csjcffl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj Del Caqueta

<mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Oficina Coordinacion Administrativa - Florencia -

Seccional Neiva <sofcadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Maria Elisa Benavides Guevara <mbenavig@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gloria Marly Gomez Galindez

<ggomezga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mauricio Castillo Molina <mcastilm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Oscar Mauricio Vargas Sandoval <ovargass@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Luis Restrepo Mendez

<jrestreme@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Kerly Tatiana Barrera Castro

<kbarrerac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Angela Maria Murcia Ramos

<amurciara@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Alejandra Diaz Diaz <mdiazdi@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Ruben Dario Pacheco Merchan <rpachecm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Augusto De Los Rios Rodriguez <cdelosro@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Manuel Fernando Gomez Arenas <mgomez@endoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Circular CSJCAQC22-12 Convocatoria reunión Coordinación asuntos Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-12

Fecha: 3 de febrero de 2022

Para: **Jueces Civiles y de Familia de Florencia y Coordinador Centro de Servicios.**

Dra. María Elisa Benavides Guevara	Juez Primera de Familia de Florencia
Dra. Gloria Marly Gómez Galindo	Juez Segunda de Familia de Florencia
Dr. Mauricio Castillo Molina	Juez Primero Civil del Circuito de Florencia
Dr. Oscar Mauricio Vargas Sandoval	Juez Segundo Civil del Circuito de Florencia
Dr. José Luis Restrepo Méndez	Juez Primero Civil Municipal de Florencia
Dra. Kerly Tatiana Barrera Castro	Juez Segunda Civil Municipal de Florencia
Dra. Ángela María Murcia Ramos	Juez Tercera Civil Municipal de Florencia
Dra. María Alejandra Díaz Díaz	Juez Cuarta Civil Municipal
Dr. Rubén Darío Pacheco Merchán	Juez Quinto Civil Municipal
Dr. Carlos Augusto De Los Rios Rodríguez	Coordinador Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia
Dr. Manuel Fernando Gómez Arenas	Presidente Consejo Seccional
Dr. Bernardo Méndez Cuevas	Director Administrativo oficina Coordinación Administrativa

De: **Consejo Seccional de la Judicatura – Comité del Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia**

Asunto: **“Convocatoria reunión Coordinación asuntos Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia”**

Cordialmente,

ANGIE LORENA GAONA VARGAS
 Escribiente



Consejo Seccional de la Judicatura Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrio 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305
Correo Corporación: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



**CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE.
IMPRIME ESTE MENSAJE SÓLO SI ES NECESARIO.**

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ.
COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.